

## ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2020-C-CF-79-103-2021  
Entidad fiscalizada: Zihuatanejo de Azueta  
Cuenta Pública: 2020

En la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiuno, la ciudadana L.C. Virginia Jaimes Flores, Auditora adscrita a la Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 3, 18 fracciones VI, VII, VIII, XI, 27, 28, 29 y 30 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3, 4 y 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, me constituyó legalmente en el domicilio oficial de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, México, C.P. 40880, para dar inicio a los trabajos relacionados con la práctica de la auditoría número 2020-C-CF-79-103-2021, emitida mediante el oficio número ASE-1547-2021 de fecha 8 de abril de 2021, dirigido al ciudadano Jorge Sánchez Allec, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, de dicha entidad fiscalizada, suscrito por el ciudadano M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se haya realizado en apego a lo establecido en Ley número 436 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, su Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal, y demás disposiciones jurídicas aplicables; adicionalmente, en la citada orden de auditoría, se designa al personal auditor y se solicita información y documentación para el inicio de los trabajos de auditoría, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 67 y 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, y 9 fracciones VII, XII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance I, de fecha 14 de julio de 2017; documento que fue debidamente notificado con fecha 26 de abril de 2021, como consta en el acuse de recibo correspondiente, anexándose una copia simple a la presente acta, de la cual forma parte.

Acto seguido, se hace constar la presencia del ciudadano José Antonio Olea Orbe, quien manifiesta ocupar el cargo de Contador General de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, acreditándolo con copia certificada de su nombramiento, de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, emitido por el ciudadano Jorge Sánchez Allec, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, misma que se adjunta a la presente; señalando que fue designado como enlace para los trabajos de esta auditoría, mediante oficio número ZIH/PSM/407/2021, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, suscrito por la ciudadana Margarita Díaz Rueda, en su carácter de Sindica Procuradora, de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, el cual se agrega en original a la presente, identificándose ante el personal auditor con su credencial para votar, expedida por Instituto Federal Electoral, la cual se tiene a la vista y contiene su fotografía, nombre y firma, que se anexa en copia simple a la presente acta, devolviéndose la original al compareciente.

Asimismo, se solicita al ciudadano José Antonio Olea Orbe, enlace para los trabajos de esta auditoría de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, que designe a dos testigos de asistencia para la presente actuación, apercibido que de no hacerlo, serán nombrados por el personal

## ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2020-C-CF-79-103-2021  
Entidad fiscalizada: Zihuatanejo de Azueta  
Cuenta Pública: 2020

auditor, quien en este acto designa a las ciudadanas Erika Vázquez García y Rosa Delia Osorio Vargas, identificándose la primera con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, y la segunda con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de las cuales se anexa copia simple a la presente acta para los efectos legales correspondientes, a quienes se les hace saber que sus datos personales serán tratados exclusivamente con fines de identificación, mismos que manifiestan aceptar la designación de testigos de asistencia en esta actuación.

Acto continuo se hacen constar los siguientes,

**H E C H O S:**

**PRIMERO.** El ciudadano José Antonio Olea Orbe, enlace para los trabajos de esta auditoría, manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número ASE-1547-2021, de fecha 8 de abril de 2021, que ordena realizar la auditoría número 2020-C-CF-79-103-2021, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley número 436 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, su Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, de la designación del personal auditor para la práctica de la misma, y de la solicitud inicial de información y documentación.

**SEGUNDO.** La ciudadana L.C. Virginia Jaimes Flores, Auditora adscrita a la Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se identifica con credencial vigente, que acredita su calidad de servidora pública del órgano fiscalizador, expedida en el ejercicio de sus atribuciones por el titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, M.D. Alfonso Damián Peralta, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma de la Auditora designada, así como nombre, cargo y firma de quien la expide, misma que se anexan en copia simple a la presente acta.

**TERCERO.** En este acto, el personal auditor designado solicita al ciudadano José Antonio Olea Orbe, enlace para los trabajos de auditoría, que a partir de la presente actuación, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría; lo anterior, independientemente de los términos y plazos a que se encuentre sujeta la entrega de la información y documentación solicitada a través del oficio número ASE-1547-2021, de fecha 8 de abril de 2021. Asimismo, se le hace del conocimiento que la revisión se practicará sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

**CUARTO.** Por lo anterior, a partir de esta fecha se inician los trabajos de la auditoría número 2020-C-CF-79-103-2021, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 de la entidad fiscalizada municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley número 436 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, su Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Leída que fue y explicado el contenido de la presente acta, las partes se dan por enteradas de su alcance jurídico, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las dieciseis horas con diez minutos del día diecinueve, del mes de mayo del año dos mil veintiuno, firmando por duplicado al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal, de la cual se entrega un tanto en original y copia simple de los anexos al ciudadano José Antonio Olea Orbe, enlace para los trabajos de esta auditoría, con quien se atendió la diligencia.

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2020-C-CF-79-103-2021  
Entidad fiscalizada: Zihuatanejo de Azueta  
Cuenta Pública: 2020

-FIRMAS-

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C. José Antonio Olea Orbe  
Enlace de Auditoría

Rúbrica

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

L.C. Virginia Jaimes Flores  
Auditora

Rúbrica

TESTIGOS

C. Erika Vázquez García

Rúbrica

C. Rosa Delia Osorio  
Vargas

Rúbrica

La presente hoja de firmas forma parte del acta de inicio de los trabajos de auditoría de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno.